



PERICO EL DE LOS PALOTES.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. J. MOLINA MARTINEZ,
CALLE DE SAN LORENZO, NÚMERO 6.

¡VIVA LA DEMOCRACIA!

ADMINISTRADOR,
D. VENTURA TORNEL,
CALLE DE SAN LORENZO, NÚMERO 6.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

LA IGLESIA Y LA CIVILIZACION.

VIII.

En el precedente artículo demostramos, que el primer carácter de la legitimidad política es el de rechazar la fuerza brutal como origen del poder; el de buscarle en una idea, en una fuerza moral; en la idea del derecho, de la justicia y de la razón. Tal es el fundamental elemento que produjo en el curso de los años el principio de la legitimidad política.

«Después que la fuerza ha presidido al nacimiento de todos los gobiernos; después que ha constituido y organizado todas las sociedades á su modo, la magestuosa marcha de los tiempos corrige y modifica las formas introducidas por aquellas y cambia sus bruscas obras, sustituyendo en su lugar otras más bellas y simétricas: estas alteraciones y estos cambios se realizan por el mero hecho de durar la sociedad y de constar de hombres. El hombre lleva en sí mismo cierto número de nociones de orden, de justicia y de razón; una necesidad de hacerlas prevalecer en cualquiera coyuntura, é introducirlos en los mismos hechos que se verifican en su alrededor: en ello trabaja sin cesar: y si subsiste y continúa el estado social en que se halla, puede decirse que su obra no es inútil, y que ha producido algún efecto su trabajo.»

«El hombre difunde principios saludables de razón, de moralidad y de

legitimidad por todo el círculo que su influencia alcanza.»

«Independientemente de los esfuerzos del individuo por una ley de la providencia que no puede dejarse de reconocer, ley análoga á la que rige el mundo material, hay una medida exacta de orden, de razón y de justicia, indispensable enteramente para que pueda subsistir una sociedad. En el mero hecho que dure y exista una sociedad, puede decirse que no es absurda, tiránica y desconcertada; puede asegurarse que no está desprovista del todo del elemento de la razón, de la verdad y de la justicia, único medio de prolongar la vida de las sociedades.»

«Si además se desarrolla y progresa la sociedad; si se hace más fuerte y poderosa cada vez; si el estado social merece de día en día la aprobación de un número de hombres más considerable, debe inferirse que á medida que corre el tiempo vá adquiriendo un grado más alto de razón, de derecho y de justicia; y que sus hechos van regularizándose poco á poco conforme exige la legitimidad verdadera.»

Así penetra en los pueblos: de esta suerte se trasmite del mundo á los espíritus la idea de la legitimidad política. Ella tiene sentada su primer base y su origen primordial, al menos hasta cierto punto, en la legitimidad moral, en la justicia, en la razón; y por último, en la sanción del tiempo que dá lugar á creer que la razón se vió mezclada con los hechos, que los ha subordinado, y que la verdadera

legitimidad se ha introducido en el mundo interior.

En la época que vamos ahora á estudiar encontraremos que la fuerza guarda la cuna de la monarquía, de la aristocracia, de la democracia y hasta de la Iglesia misma: veremos que la perfidia bate sobre la misma sus negras alas: que huyen ámbas y desaparecen con el tiempo: que aparecen poco á poco el derecho y la verdad; y finalmente se posesionan del todo de la civilización. El hecho de haberse introducido de este modo el derecho y la verdad en el estado social, ha producido y fomentado poco á poco la idea de la legitimidad política; y esto mismo ha sido causa de haber figurado también en la moderna civilización.

Por esta causa, cuando en diferentes épocas se ha intentado formar de esta idea la bandera del absoluto poder, se la ha desviado de su origen verdadero: no es la bandera del absolutismo: solo en nombre del derecho y de la justicia pudo desplegarse y tremolar en el mundo.

Ella no es, ni puede ser exclusiva: no puede pertenecer al hombre en particular, ni á un partido determinado: ella se encuentra do quiera que se ostenta el derecho. La legitimidad política marcha tan unida con la libertad como con el poder; tan propia es de los individuales derechos, como de las formas con que las funciones públicas se ejercen.

J. Molina Martinez.